
Bloque Cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACION

Y VISTO: La donación realiza por la empresa Acindar Industria de Aceros Argentina S.A y aprobada por ordenanza N° 4697/2018.

Y CONSIDERANDO: Que mediante el art. 1° *“Aceptase la donación efectuada por Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000)”*

Que dicha suma será destinada a la remodelación del Predio Dos Rutas y Plaza de la Cooperación situado en la intersección de Av. San Martin y Av. Presidente Perón de nuestra ciudad.

Que por el art. 2° se ordeno *“Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la rúbrica del convenio adjunto regulatorio de los términos y condiciones de la donación al Departamento Ejecutivo Municipal a rubricar el convenio regulatorio de los términos y condiciones de la donación.*

Que según el art. Cuarto inc. a. Sub inciso ii) a y b del convenio de donación,...*“la empresa Acindar Industria de Aceros Argentina S.A se compromete a realizar el desembolso del dinero en dos tramos. Un primer desembolso de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) en fecha 30/03/2018 y un segundo desembolso de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) en fecha 25/01/19”*

Que esta donación hecha por Acindar Industria Argentina de Aceros S.A, resulta de gran ayuda para llevar adelante el proyecto de remodelación del predio de las dos rutas y plaza de la Cooperación.

Que resaltamos la importancia que tiene la recuperación de los espacios públicos y más aun de los espacios verdes para disfrute y esparcimiento de toda la comunidad modernizando y embelleciendo la ciudad para beneficio de todos.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE:

Solicitar al D.E.M:

ARTÍCULO 1º: Que a través de las Secretarías de Ordenamiento Territorial, se informe el progreso y planificación en cuanto a la remodelación del predio de las dos rutas y plaza de la Cooperación en los siguientes puntos:

- a) Porcentaje de ejecución de obra a la fecha.
- b) Fecha de recepción de la primer partida de dinero.
- c) Cantidad de dinero gastado.
- d) Planificación futura de las obras.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

